

TEMUCO, 30/12/2016

RESOLUCION EX-N° 1.493 -/

VISTOS: La Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N° 7, de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 sobre presupuesto del Sector Público para el año 2016, la Ley 19.886 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la Resolución Ex. N° 1.055 de fecha 15.03.2010, que fija el procedimiento para las adquisición de bienes y contratación de servicios y otras convenciones dentro del Servicio de Impuestos Internos, y la Resolución N° 343 de 05.07.2000, sobre delegación de facultades; ambas de la Dirección Nacional del Servicio, la Resolución 1600 de fecha 30/01/2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades de esta Dirección Regional

CONSIDERANDO:

1°) Que, la IX Dirección Regional del Servicio de Impuestos Internos, requiere la adquisición de Bienes y contratación de Servicios en los términos detallados en las Órdenes de Compra, Ordenes de Trabajo, Ordenes de reparación, que se indican y forman parte integrante de la presente Resolución para todos los efectos legales.

2°) Que, la adquisición de los Bienes y Contratación de los Servicios antes señalados se ha ajustado al procedimiento administrativo establecido en la resolución Ex. SII Nro. 1055 de fecha 15/03/2010 del director del Servicio

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE**, los pagos realizados por el Depto. Regional de Administración, dependiente de esta Dirección Regional entre el 01/11/2016 y el 30/11/2016, que se incluyen en esta Resolución, correspondiente a la adquisición de los bienes y contratación de servicios de acuerdo a los respectivos contratos, Órdenes de Compra, Trabajos, Reparaciones u Otros por los montos más adelante detalladas, conforme a las clasificaciones presupuestarias vigentes del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2016.-

| N° ORDEN COMPRA | FECHA | PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR | DETALLE | VALOR | IMPUTACION |
|------------------|------------|-----------------------------|---------------|--|--------|---------------|
| 52 | 18/11/2016 | Patricio Aravena Moraga | 8.806.329-5 | Artículos según detalle adjunto | 70.900 | 532.04.01.02 |
| 54 | 02/12/2016 | Oscar Cartes Sepulveda | 5.339.471-k | Adquisición de carpetas con solapa para la D.R. Temuco | 17.500 | 532.04.01.02 |
| 55 | 12/12/2016 | Sandra Lorena Montero Torre | 9.819.943-8 | Adquisición de Botiquín Verde Chico | 53.900 | 532.04.99.01 |
| N° ORDEN TRABAJO | FECHA | PROVEEDOR | RUT PROVEEDOR | DETALLE | VALOR | IMPUTACION |
| 43 | 06/12/2016 | Juanita Bustos Binimelis | 6.585.025-7 | Servicio de Ploteo de 8 planos para el Departamento de Avaluaciones de la D.R., Temuco | 28.000 | 532.08.99.01 |
| 44 | 22/12/2016 | Vidrieria Lagos Ltda. | 76.004.471-7 | Confeción y enmarcado de 2 diplomas | 15.000 | 532.07.02.01 |
| 45 | 16/12/2016 | Odette Barrientos Madariaga | 7.582.853-5 | Lavado de 2 Cortinas y 2 Visillos | 90.000 | 532.08. 99.01 |

**ANOTESE, Y COMUNIQUESE
" POR ORDEN DEL DIRECTOR "**

CARLOS FUENTES SAM
DIRECTOR REGIONAL



ORDEN DE TRABAJO NRO. 44.-

TEMUCO, 22/12/2016.-

RAZON SOCIAL : VIDRIERIA LAGOS LTDA.
RUT : 76.004.471-7
DIRECCION : ANTONIO VARAS N° 526
TELEFONO : 45-2212426
CIUDAD : TEMUCO

De acuerdo a Vuestra Cotización, se autoriza el trabajo y posterior pago de la factura respectiva, con cargo al Ppto vigente que se indica a continuación.

1.- Confección y enmarcado de 2 diplomas.

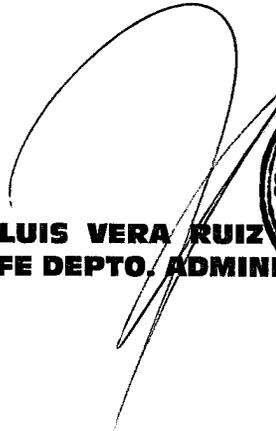
TOTAL A PAGAR (IVA INCLUIDO) \$ 15.000.-

IMPUTACION

SUBT. ITEM. CTA. ASIG. SUB.
22 532 07 02 01 "SERVICIOS DE IMPRESIÓN"

Saluda a Ud.(s)

" POR ORDEN DEL DIRECTOR "


LUIS VERA RUIZ
JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)


Temuco, 22 de Diciembre de 2016

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCION EXENTA SII N° 1177.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.882 del 05.12.2015 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir el servicio asociado al requerimiento S/N, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.T. 44**, cuya descripción es: **Confección y enmarcado de 2 diplomas.**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar un proceso de adquisición, a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19:886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurran las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del proveedor para el servicio requerido, siendo la oferta que se muestra a continuación:

| Proveedor | Nombre de la Oferta | Cantidad Ofertada | Moneda | Monto Iva Incluido |
|-----------------------|--------------------------------------|-------------------|--------|--------------------|
| Vidriería Lagos Ltda. | Confección y enmarcado de 2 diplomas | 1 | \$ | 15.000 |

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar a **Vidriería Lagos Ltda. – Rut: 76.004.471-7**, por resultar conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición del servicio identificado en el considerando 1°, con **Vidriería Lagos Ltda. – Rut: 76.004.471-7**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.-

II. AUTORIZASE el pago de lo dispuesto en la **Orden de Trabajo N° 44** de fecha **22/12/2016**, por el monto total de **\$ 15.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a **\$ 15.000** (Quince mil pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, Item **07**, Asignación **002** denominada “**Servicios de Impresión**” del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)

